

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/1	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

29 de enero de 2026

Duración:

Desde las 12:05 hasta las

Lugar:

Dependencias municipales habilitadas (Cofradía)

Presidida por:

MARIA LORETO SERRANO POMARES

Secretario:

CRISTINA COVES JODAR

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
██████████	Ángel Piedecausa Amador	SÍ
██████████	Ana Antón Ruiz	SÍ
██████████	Ana María Blasco Amorós	SÍ
██████████	Borja Francisco Merino Díaz	NO
██████████	David Fernández Ortiz	SÍ
██████████	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
██████████	Esteve Ruiz Rodenas	SÍ
██████████	Francisca García Cerdá	SÍ
██████████	Joaquín Lozano Alonso	SÍ

ACTA PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 31/03/2026

Cód. Validación: ██████████
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16



██████████	José Francisco López Sempere	NO
██████████	José Pedro Martínez González	SÍ
██████████	Lorenzo Andreu Cervera	SÍ
██████████	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
██████████	María Manuela Baile Martínez	SÍ
██████████	María Dolores Tomás López	SÍ
██████████	María de los Ángeles Roche Noguera	SÍ
██████████	Mireia Moya Lafuente	SÍ
██████████	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	SÍ
██████████	Rosa María Fernández Amador	SÍ
██████████	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ
██████████	Yolanda Seva Ruiz	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Secretaria se indica a los miembros de la Corporación que ha estado a su disposición los borradores de las actas números veintidós y veintitrés de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

El Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los no asistentes a dichas sesiones, **ACORDÓ:**

Aprobar los siguientes borradores de las actas del Ayuntamiento Pleno:

- Acta número 22 de la sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 20 de noviembre de 2025.
- Acta número 23 de la sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2025.

Expediente 23649/2025. Planificación y Ordenación de Personal Funcionario.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área favorablemente dictaminada en la Comisión Informativa y en la mesa General de Negociación.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra la **Sra. Blasco Amorós**, explicando que se trata del catálogo del personal funcionario para el año 2026. Indica que ya se ha tratado en una Mesa de negociación y se aprobó por unanimidad y está consensuado tanto por la parte política como por la parte sindical.

Interviene el **Sr. Fernández Ortiz** indicado que el voto de su Grupo va a ser favorable ya que esta propuesta nace del consenso de todas las partes.

La **Sra. Antón Ruiz** se expresa en el mismo sentido y también justifica el voto a favor de su Grupo.

Interviene la **Sra. Moya Lafuente** también indicando su voto favorable y felicitando a la Concejalía por el ritmo con el que se está trabajando.

La **Sra. Alcaldesa** explica que cuando empezaron a gobernar se encontraron una plantilla totalmente desorganizada, sobre todo por la Colaboración Social. Indica que poco a poco y dentro de las limitaciones que se tienen por Ley se irán solucionando los problemas.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Incluir las siguientes modificaciones en el catálogo de puestos de trabajo de funcionarios , para el año 2026:

1- ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA AUXILIAR

1.1. Trasformar la plaza de Oficial Servicios Internos. (N.ID. 199) y la plaza de Ayudante de Técnico de Desarrollo Local (PERSONAL LABORAL N.ID.101219) en las siguientes plazas:

N.ID	CARACTERÍSTICAS PLAZA				SERVICIO
	Denominación	GRUPO	C.DESTINO	ESPECÍFICO	
199	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	15	4.906,89	RENTAS
10219 L	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	15	4.906,89	INFRAESTRUCTURA

2.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

SUBESCALA TÉCNICA



2.1. PERSONAL LABORAL.- Trasformar la plazas de Ayudante de Técnico de Desarrollo Local (N.ID.101210), en la siguiente:

N.ID	CARACTERÍSTICAS PLAZA				SERVICIO
	Denominación	GRUPO	C.DESTINO	ESPECÍFICO	
101210 L	INGENIERO DE CAMINOS	A1	24	10.622,97	INFRAESTRUCTURA

2.2.- Crear 1 plaza de Promotor de Igualdad , derivadas del compromiso adquirido en el contrato-programa del Equipo Social Base 2025-2028 y normativa de ratio de personal mínima establecido en la Ley 3/2019 (profesionales que figuran en atención básica y atención específica del contrato programa) :

N.ID	CARACTERÍSTICAS PLAZA				SERVICIO
	Denominación	GRUPO	C.DESTINO	ESPECÍFICO	
	PROMOTOR IGUALDAD	B	22	3.932,15	ACCION SOCIAL.

3.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPE3CIALES

PERSONAL DE OFICIOS

3.1.- Trasformar la plaza de Vigilante Fiscal (N.ID. 201) en la siguiente plaza:

N.ID	CARACTERÍSTICAS PLAZA				SERVICIO
	Denominación	GRUPO	C.DESTINO	ESPECÍFICO	
201	COORDINADOR FISCAL	C1	18	6.319,22	RENTAS

TURNO : Promoción interna sin amortización de plaza de origen

3,2.- Trasformar la plaza de Programador-Operador (N.ID. 8048) en la siguiente plaza:

N.ID	CARACTERÍSTICAS PLAZA				SERVICIO
	Denominación	GRUPO	C.DESTINO	ESPECÍFICO	
8048	OFICIAL-CONDUCTOR DE	C2	17	5.115,65	GRUA

ACTA PLENO
 Número: 2026-0004 Fecha: 31/03/2026

Cód. Validación:
 Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 16



GRUA				
------	--	--	--	--

Trasforma la plaza de Oficial de Albañilería (N.ID. 710) en la siguiente:

N.ID	CARACTERÍSTICAS PLAZA				SERVICIO
	Denominación	GRUPO	C.DESTINO	ESPECÍFICO	
710	OFICIAL HERRERO SOLDADOR	C2	17	5.115,65	PARQUE MOVIL

3.3.- PERSONAL LABORAL.- Trasformar las plazas de operarios de Servicios Generales Nivel I (N.ID. 10094,1924, 1445, 223), en las siguientes:

N.ID	CARACTERÍSTICAS PLAZA				SERVICIO
	Denominación	GRUPO	C.DESTINO	ESPECÍFICO	
10094 L	OPERARIO SERVICIOS GENERALES	AP	14	4.401,28	SERVICIOS GENERALES
1924 L	OPERARIO SERVICIOS GENERALES	AP	14	4.401,28	SERVICIOS GENERALES
1445 L	OPERARIO SERVICIOS GENERALES	AP	14	4.401,28	SERVICIOS GENERALES
223 L	OPERARIO SERVICIOS GENERALES	AP	14	4.401,28	SERVICIOS GENERALES

3.4 PERSONAL LABORAL.- Trasformar la plazas de Ayudante Conserje (N.ID.76), y la plaza de Ayudante apoyo Centro Cívico (N.ID 413), en las siguientes:

N.ID	CARACTERÍSTICAS PLAZA				SERVICIO
	Denominación	GRUPO	C.DESTINO	ESPECÍFICO	
76 L	CONSERJE MUSEO	AP	14	5.331,08	ARQUEOLOGÍA-MUSEO
413 L	CONSERJE	AP	14	5.331,08	ARQUEOLOGÍA-MUSEO

ACTA PLENO
 Número: 2026-0004 Fecha: 31/03/2026

Cód. Validación:
 Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 16



	MUSEO				
--	-------	--	--	--	--

3.5.- PERSONAL LABORAL.- Trasformar la plazas de Operario Centro Cívico (N.ID.10143), en la siguiente:

N.ID	CARACTERÍSTICAS PLAZA				SERVICIO
	Denominación	GRUPO	C.DESTINO	ESPECÍFICO	
10143 L	CONSERJE ACCION SOCIAL	AP	14	5.331,08	ACCION SOCIAL

4.- Por motivos organizativos:

Modificar la unidad organizativa de las siguientes plazas, por motivos de organización:

N.ID	Denominación	SERVICIO	
		ANTERIOR	CATALOGO 2026
7056	Auxiliar Administrativo	INFRAESTRUCTURA	CULTURA

Expediente 23655/2025. Planificación y Ordenación de Personal Laboral.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área favorablemente dictaminada en la Comisión Informativa y en la mesa General de Negociación y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Incluir las siguientes modificaciones en el catálogo de puestos de trabajo del personal laboral, para el año 2026:

- 1.- Crear 11 plazas de Ayudante de Servicios Generales, Nivel II, en promoción interna, y con amortización de la plaza de origen:
- 2.- Crear 1 plaza de Oficial de Colegios, Nivel III, en promoción interna y con amortización de la plaza de origen:
- 3.- Crear 1 plaza de Oficial-Encargado de Colegios, Nivel IV, en promoción interna y y con amortización de la plaza de origen:
- 4.- Anular la plaza de - Ayudante de Técnico de Desarrollo Local Nivel VII(N.ID.101219) que se compensará con la creación de una plaza en el catálogo de puestos de trabajo de funcionarios: Auxiliar Administrativo (C2)
- 5.- Anular la plaza de Ayudante de Técnico de Desarrollo Local Nivel VI (N.ID.101210), que



se compensará con la creación de una plaza en el catálogo de puestos de trabajo de funcionarios: Ingeniero de Caminos (A1)

6.- Anular las plazas de Operarios de Servicios Generales Nivel I (N.ID. 10094,1924, 1445, 223),. que se compensará con la creación de 4 plazas en el catálogo de puestos de trabajo de funcionarios: 4 plazas de Operario de Servicios Generales (AP).

7.- Anular la plaza de Ayudante Conserje de Museo Nivel II (N.ID.76), que se compensará con la creación de una plaza en el catálogo de puestos de trabajo de funcionarios: Conserje Museo (AP)

8.- Anular la plaza de Ayudante apoyo Centro Cívico Nivel II (N.ID 413), . que se compensará con la creación de una plaza en el catálogo de puestos de trabajo de funcionarios: Conserje Museo (AP)

9.- Anular la plaza de Operario Centro Cívico Nivel II (N.ID.10143), que se compensará con la creación de una plaza en el catálogo de puestos de trabajo de funcionarios: Conserje Centro Cívico (AP)

Expediente 1759/2026. Grupos Políticos. MOCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE PERMISOS EXCEPCIONALES EN CASO DE URGENCIA A LOS VECINOS DE LAS CALLES DEL CENTRO CON CIRCULACIÓN LIMITADA Y PEATONALIZACIÓN.	
Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 10, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Resolución:

Se dio cuenta de la Moción Presentada por el Grupo Municipal Vox en la que se expone que como todo el mundo sabe, desde hace ya unos años y cada vez, se han ido peatonalizando las calles del centro de Santa Pola restringiendo el tráfico determinados días y a determinadas horas de la semana.

Estas decisiones políticas pueden gustar más o menos a los ciudadanos en general, pero a los vecinos de las calles afectadas en particular les ha traído muchos problemas.

En esta moción solo nos referiremos al problema de acceso con sus vehículos propios o el de algún familiar cuando existe una urgencia justificable. Hablamos de mucha gente mayor que vive en la zona centro y que, por unas circunstancias u otras, en algún momento tienen que ser trasladados por

sus familiares a urgencias o al Hospital de Elche.

Dado que Santa Pola no cuenta con SAMU durante el invierno y que éste puede tardar en llegar desde donde esté hasta una hora en verano, pensamos que los vecinos del centro de Santa Pola tienen el mismo derecho que otros a que un familiar los pueda recoger con un vehículo particular y los pueda trasladar a la mayor brevedad posible al centro médico que considere.

Son muchos los testimonios que tenemos de familiares de personas mayores que han tenido que llevar a cabo esta actuación y han sido sancionados por entrar a alguna de las calles peatonalizadas a por sus seres queridos y trasladarlos al médico en horario de tráfico restringido;

Es por ello que **SOLICITAMOS:**

1. Se estudie la posibilidad y la forma de expedir permisos o autorizaciones a todos los vecinos que lo soliciten y puedan acreditar estar empadronados en cualquiera de las calles peatonalizadas y con el tráfico restringido, para que un familiar pueda entrar en dicha zona a recogerlo y trasladarlo de urgencia al hospital y así no ser multado.
2. Una vez expedido dicho permiso, garantizar que los familiares que tengan que entrar a una de estas calles cerrada con bolardos fijos puedan hacerlo, con ayuda de la Policía Local para la bajada de los mismos.

Sometida a votación con dos votos de abstención (Més Santa Pola) siete votos a favor (5 PSOE y 2 Vox) y diez votos en contra (PP) **NO PROSPERA LA MOCIÓN PRESENTADA.**

Expediente 1761/2026. Grupos Políticos. MOCIÓN PARA LA MEJORA Y SUSTITUCIÓN DE LOS REBAJES DE ACERAS EN CRUCES Y ESQUINAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PEATONAL.	
Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 10, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en la que se expone que el estado de nuestras aceras y vías públicas es un determinante directo de la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Santa Pola. Uno de los puntos más críticos en la movilidad peatonal son los cruces de calles y las esquinas, donde se efectúa la transición entre la acera y



la calzada mediante los llamados "rebajes" o vados peatonales.

Hemos observado, y así nos lo han trasladado numerosos ciudadanos, tras sufrir una caída, alguna de ellas de gravedad, que muchos de los rebajes actuales de las aceras en la calle mayor presentan graves deficiencias de seguridad:

Material inadecuado: Muchos están contruidos con materiales que, con el paso del tiempo y el desgaste, han perdido su rugosidad, convirtiéndose en superficies lisas.

Peligrosidad por condiciones climáticas: En situaciones de lluvia, humedad matinal o heladas, estos rebajes se convierten en auténticas "pistas de patinaje", provocando resbalones y caídas.

Pendientes excesivas: En algunos casos, la inclinación del rebaje es demasiado pronunciada, lo que, sumado a la falta de adherencia, multiplica el riesgo.

Esta situación afecta a toda la población, pero supone un riesgo inasumible para nuestros mayores, personas con movilidad reducida (que utilizan muletas, bastones o sillas de ruedas) y familias con carritos de bebé. Una simple caída en estas zonas puede derivar en lesiones graves, fracturas y una pérdida de autonomía para las personas afectadas. Es responsabilidad de este Ayuntamiento mantener la vía pública en condiciones óptimas de seguridad y accesibilidad. No se trata solo de cumplir con la normativa de accesibilidad, sino de aplicar el sentido común y la prevención para evitar accidentes que son totalmente prevenibles mediante la instalación de **pavimento antideslizante y podotáctil** adecuado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno a realizar, a través de los servicios técnicos municipales, una **revisión e inspección visual** de los rebajes de las aceras en los cruces de la calle mayor y de cuantas calles lo precisen para identificar aquellos que presentan mayor superficie de deslizamiento o deterioro.

SEGUNDO. Elaborar y ejecutar un **Plan de Actuación** para la sustitución progresiva del pavimento de dichos rebajes por **balosas o material antideslizante (tipo botón o podotáctil)**, que garantice la máxima adherencia incluso en condiciones de mojado, cumpliendo con la normativa de accesibilidad vigente.

Sometida a votación con nueve votos a favor (5 PSOE, 2 Vox y 2 Més Santa Pola) y diez votos en contra (PP), **NO PROSPERA LA MOCIÓN.**

**Expediente 1763/2026. Grupos Políticos. MOCIÓN PARA LA REORDENACIÓN
CARRETERA N-332**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Se dio cuenta de la Moción presentada por los Portavoces de los Grupos Políticos municipales en la que se expone que la Nacional N-332 a su paso por Santa Pola supone uno de los puntos negros y de concentración de accidentes más importante de la red viaria española. Durante años, los diferentes gobiernos municipales han realizado de forma constante y sistemática la petición de la reordenación del tráfico en la zona, llegando a presentar mociones consensuadas y adoptando los acuerdos pertinentes, todo ello con el objetivo de dar solución a un problema de seguridad vial que se hace insostenible.

En este tramo de vía, diariamente se produce el tránsito de más de 30.000 vehículos, lo que supone una afluencia tal que da lugar a situaciones de embotellamiento de la vía que, a su vez, han provocado y provocan multitud de accidentes en los que, desgraciadamente, se ha producido la consiguiente pérdida de vidas humanas.

La seguridad de nuestros vecinos y vecinas y de las personas que transitan la N-332 es un asunto de máxima relevancia local, lo que hace necesario volver a plantear la petición de la resolución de aprobación del proyecto de desdoblamiento y su ejecución, con la mayor celeridad posible, al Gobierno de España.

En octubre de 2019, después de una modificación del proyecto de reordenamiento del tráfico, se tramitó su exposición pública. Mientras este proyecto seguía con los trámites administrativos correspondientes, se consignó la dotación económica asignada al mismo en el Programa de Conservación de Carreteras, con un presupuesto de 6 millones de euros.

Además, se llevó a cabo la obra del desdoblamiento del carril de aceleración en la incorporación desde Gran Alacant en dirección Cartagena. Este hito ha dotado a Gran Alacant de una salida segura para su tránsito. No obstante, en la actualidad son diarios los embotellamientos que se forman en el carril de aceleración (que no está desdoblado) en la incorporación de Gran Alacant en dirección Alicante, provocando un serio riesgo para la circulación del tránsito rodado por la zona. Esto hace que el desdoblamiento de dicho carril deba ser una prioridad de la Administración Estatal.

Volviendo al proyecto anterior, una vez aprobado el trámite de información pública, este pasó a supervisión técnica para su aprobación definitiva y su adecuación a la nueva normativa de carreteras y al entorno, punto en el que se encuentra en la actualidad el expediente

ACTA PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 31/03/2026

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 16



administrativo.

La DG de Carreteras consideró este proyecto como prioritario, entendiendo la necesidad de la reordenación del tráfico en la zona, por lo que en 2023 solicita al Ayuntamiento de Santa Pola la asunción de la contratación de suministro para el alumbrado público, siendo asumido sin mayor problema, ya que desde el Consistorio toda la Corporación entiende y comparte la necesidad de continuar con los trámites para hacer realidad la adecuación de la entrada al municipio.

El proyecto prevé la construcción de un enlace con un paso inferior bajo la carretera y una nueva glorieta en la margen izquierda, así como la ordenación de los accesos directos existentes, consignándose en 2023 en los PGE, en una partida de 300 M€ para soluciones de movilidad e infraestructuras.

Estamos hablando de un proyecto tan necesario como imprescindible, cuya reivindicación viene de décadas atrás y que supone dotar de seguridad la entrada a nuestro municipio. Hablamos de vidas perdidas a lo largo de los años, de innumerables accidentes y de miedo a transitar por dicha carretera.

Hoy estamos más cerca de la solución a este problema histórico gracias al clamor popular y al trabajo de las diferentes Corporaciones que nunca han dejado de demandar y creer que este proyecto es posible.

Sometida a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Transporte, en especial a la D.G. de carreteras, la ejecución a la mayor brevedad posible del proyecto de enlace directo del acceso a Santa Pola desde la N-332

SEGUNDO.- Solicitar al Ministerio de Transporte, la redacción del estudio de inicio del expediente para la puesta en marcha de los proyectos:

A- Carril de aceleración desde la N-332 a su paso por Gran Alacant en su incorporación hacia Alicante.

B- Solución del punto conflictivo que corresponde a la salida y entrada a la N-332 desde la zona de playa lisa.

TERCERO.- Solicitar al Ministerio de Transporte, que se acometa el desdoblamiento de la N-332 en todo el término municipal de Santa Pola desde La Marina hasta Alicante, (estudiando la alternativa por la CV-851 denominada "vereda de Sendres").

CUARTO.- Dar traslado de dichos acuerdos al Ministerio de Transporte y al Gobierno de

España

Expediente 2159/2026. Grupos Políticos. MOCIÓ PER A LA RETIRADA DE LA BONIFICACIÓ DE L'IRPF A ARRENDADORS I L'ADOPCIÓ DE MESURES EFECTIVES PER A SOLUCIONAR LA CRISI DE LA VIVENDA	
Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 12, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Se dio cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Más Santa Pola: El passat 12 de gener, el president del govern, Pedro Sánchez, va anunciar l'aprovació d'un Reial Decret Llei per a bonificar el 100% de l'IRPF dels rendiments derivats de llogar un pis a aquelles persones propietàries que no pugen el preu del lloguer durant el 2026. Esta mesura és la resposta del govern de Pedro Sánchez a la preocupació social pels més de 630.000 contractes de lloguer que es renoven enguany, que afectaran a unes 1,6 milions de persones. Una vegada acaben els contractes de lloguer de 5 anys, els propietaris poden renegociar les condicions sense cap limitació, per la qual cosa s'esperen pujades de preus enormes, que en molts casos van a ser inassumibles per als inquilins.

Esta mesura se suma a tota una sèrie de bonificacions a arrendadors que este govern ha aprovat en els últims anys, amb la intenció de frenar l'escalada salvatge en els preus dels lloguers. Una política de bonificacions que no ha funcionat en cap moment ni en cap lloc, però que sembla que és l'única resposta a la crisi de vivenda que està disposat a assumir este govern.

En un context de grans pujades contínues dels preus del lloguer, és obvi que la gran majoria de propietaris estan preferint, i van a seguir preferint, aplicar pujades enormes en els preus a poder bonificar-se l'IRPF o desgravar-se altre tipus de despeses, perquè els beneficis derivats de pujar el lloguer sempre són molt majors. Esta cosa, que és evident, sembla que el Partit Socialista no la veu, o no la vol vore perquè no està disposat a reduir els beneficis de rentistes que s'estan fent d'or en els últims anys.

Estes bonificacions, a més de no ser efectives, són profundament injustes, ja que s'està perdonant impostos a persones que trauen rendes grandíssimes sense fer res, mentre que a les treballadores i treballadors no se'ls perdona res mai. El mateix PSOE porta ja dos anys pressionant per a que les persones que cobren el Salari Mínim Interprofessional paguen IRPF. Volen fer pagar més impostos a les treballadores més precàries mentre baixen tots els impostos que poden a les persones que guanyen un fum de diners sense treballar.

ACTA PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 31/03/2026

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 16



Front esta política fracassada i injusta, s'han posat damunt la taula moltes propostes per a atacar la crisi de vivenda. Prorrogar automàticament els contractes de lloguer per a que només puguen pujar l'IPC; obligar a justificar els lloguers temporals, convertint-los en contractes de llarga durada automàticament si la temporalitat no es pot provar; limitar fortament els pisos turístics; prohibir la compra de vivendes per part d'empreses o estrangers no residents; pujar els impostos a les persones que acumulen vivendes i a les que les tenen buides; o ampliar el parc públic de vivenda fins el 20% del total d'habitatges. Una vegada i una altra, estes mesures han sigut bloquejades pel PSOE i altres partits de dretes.

No ens podem resignar a tindre un govern que sistemàticament es posa del costat de qui està provocant una crisi, en compte d'ajudar a qui la està patint. Ni tampoc a que la suposada alternativa siguen uns partits polítics que farien pràcticament el mateix.

Per tot el que s'exposa es proposa al Ple de l'Ajuntament de Santa Pola l'adopció dels següents

ACORDS

- 1. Exigir al govern de l'Estat que retire la bonificació del 100% en l'IRPF dels rendiments derivats del lloguer, a aquelles persones propietàries que no puguen els preus dels contractes de lloguer que es renoven en 2026.**
- 2. Prorrogar automàticament els contractes de lloguer que vencen este 2026, i que només es pugua aplicar una pujada màxima pel valor d'increment de l'IPC.**
- 3. Prohibir la compra de vivendes per part d'empreses o estrangers no residents.**
- 4. Obligar a justificar els lloguers de temporada, convertint-los automàticament en lloguers de llarga durada si la temporalitat no està provada.**
- 5. Limitar els pisos turístics en les zones on el mercat de la vivenda estiga tensionat.**
- 6. Establir impostos especials a aquelles persones físiques o jurídiques que acumulen vivendes, en especial a aquelles que tenen vivendes buides.**
- 7. Ampliar el parc públic de vivenda fins el 20% del total de vivendes.**
- 8. Establir un límit màxim als preus de lloguer, en funció de la zona i la tipologia de vivenda.**

Sometida a votación con siete votos a favor (5 PSOE y 2 Más Santa Pola) y doce votos en contra (10 PP y 2 Vox), **NO PROSPERA LA MOCIÓN PRESENTADA.**

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto- Legislativo 781/1986 y 83 del Reglamento de



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y una vez justificada la urgencia, se sometió a votación la inclusión, y el Ayuntamiento Pleno, dos votos de abstención (Más Santa Pola) y diecisiete votos a favor (10PP, 5 PSOE y 2 Vox), por mayoría, aprobó la especial y previa declaración de urgencia para la inclusión del siguiente asunto:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Expediente 1632/2026. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos pago letrada	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el 18 de noviembre de 2020 la Junta de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la Oferta, expedida por Elena de Madaria López con [REDACTED] contratación de mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, siendo el objeto: interposición querrela en fases de instrucción y prueba, por presunto delito cometido por funcionario de la Policía Local. Autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.573 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n: 2,2020,1,12477.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de letrado para la interposición de querrela en fases de instrucción y prueba, por presunto delito cometido por funcionario de la Policía Local, en la modalidad de contrato menor, a favor de Elena de Madaria López con [REDACTED]

Con fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós, el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 5 DE ELX dicta A U T O por el que se ADMITE A TRAMITE LA QUERELLA que en el precedente escrito formula el Procurador JUAN CARLOS MOLLA CARROZONI en nombre [REDACTED]

[REDACTED] por supuesto delito de denuncia falsa del artículo 456 del Código Penal contra [REDACTED] a quien se tendrá por parte y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Con fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, el Juzgado dicta A U T O N.º 389/2023 que en su PARTE DISPOSITIVA SE DECRETA EL SOBRESIMIENTO PROVISIONAL DE LA PRESENTE CAUSA.

Por la representación [REDACTED], SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN frente al Auto de fecha 18 de abril de 2023, dictado por el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

ACTA PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 31/03/2026

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 16



Nº 5 DE ELX en las Diligencias Previas n.º 001442/2021, por el que se acuerda el sobreseimiento provisional de las actuaciones.

Con fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, la AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE SECCIÓN UNDECIMA SEDE – ELCHE en el Procedimiento: Apelación Autos Instrucción Nº 000563/2024- MI -Dimana del Diligencias Previas Nº 001442/2021 del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE ELX dicta AUTO Nº 777/2024 que en su PARTE DISPOSITIVA ACUERDA: LA DESESTIMACIÓN del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don [REDACTED], frente al Auto de fecha 18 de abril de 2023, dictado por el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE ELX en las Diligencias Previas n.º 001442 /2021, por el que se acuerda el sobreseimiento provisional de las actuaciones, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con declaración de oficio de las costas procesales de esta alzada.

Por la Letrada se presente minuta de honorarios en virtud del contrato menor de servicios adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 18 de noviembre de 2020 con los siguientes datos: Elena de Madaria López DNI: [REDACTED] Abogada ICAE, Núm. Colegiado 1594 c/Lope de Vega, 21, Local 1 tel. 616588588 /966155794 TOTAL, CON IVA: 1028,5€ Minuta de honorarios pendientes de abono 56-2024.

Por tanto, el contrato se entiende ejecutado y terminado debiéndose proceder al pago de lo acordado. La minuta es inferior al gasto probado en su día por importe de 1.573 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n: 2,2020,1,12477

Vista la propuesta de resolución PR/2026/296 de 26 de enero de 2026 y sometida a votación el Ayuntamiento Pleno con siete votos de abstención (5 PSOE y 2 Més Santa Pola) y doce votos a favor (10 PP y 2 Vox), por mayoría **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar el gasto y pago a Elena de Madaria López DNI: [REDACTED] ICAE, Núm. Colegiado 1594 ,c/Lope de Vega, 21, Local 1 tel. 616588588 /966155794 del importe de TOTAL, CON IVA: 1028,5€ en concepto de Minuta de honorarios de letrado por los SERVICIOS prestados en virtud del contrato menor para la interposición de querrela en fases de instrucción y prueba, por presunto delito cometido por funcionario de la Policía Local, aprobado por Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2020. Con cargo al RC Nº 220260000216

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado.

B) PARTE RESOLUTIVA. RATIFICACIÓN DE DECRETOS Y ACUERDOS



No hay asuntos

C) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN CUENTA ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 4/12/2025 AL 30/12/2025 Y DEL 08/01/2026 AL 16/01/2026 (actas de la 60 a la 65 del 2025 y de la 1 a la 3 del 2026)

Por la Sra. Secretaria se indica que han estado a disposición de los miembros de la Corporación para su conocimiento las Actas de la Junta de Gobierno local desde el 4 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 (actas de la 60 a la 65) y las actas del 8 de enero al 16 de enero de 2026 (actas de la 1 a la 3).

El Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado.

DACIÓN CUENTA DECRETOS DEL 15/12/2025 AL 31/12/2025 Y DEL 1/01/2026 AL 25/01/2026.

Por la Sra. Secretaria se indica que han estado a disposición de los miembros del Pleno los decretos de la Alcaldía emitidos desde el 15 de diciembre al 31 de diciembre de 2025 y del 1 de enero al 25 de enero de 2026, para su conocimiento.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

DACIÓN CUENTA DECRETOS ESPECÍFICOS

Por la Sra. Secretaria se indica que han estado a su disposición para su conocimiento los siguientes Decretos:

- Decreto 2026-0047 de fecha 12 de enero de 2026.
- Decreto 2026-0056 de fecha 13 de enero de 2026.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Las intervenciones del turno de Ruegos y Preguntas constan en la grabación de la Sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 31/03/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16